

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario de la Comunidad Foral de Navarra y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) como inspector en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se ha personado, sin previo aviso, el día uno de abril de dos mil veinticinco, en los locales de la **MUTUA NAVARRA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**, sitos en , en ALTSASU/ ALSASUA (Navarra), con NIF .

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido y cuyo código de registro es NA-1594 a nombre de **MUTUA NAVARRA M.C.S.S. Nº 21**, y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 9 de junio de 2023.

La Inspección fue recibida por , DUE de la mutua, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica. Que posteriormente, la inspección solicitó los documentos que se detallan en esta acta, los cuales estaban archivados en (RX/NA-), a , responsable de infraestructuras, y a , médico perteneciente a la mutua y director acreditado responsable de la instalación, los cuales fueron presentados el día 3 de abril.

La representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.



De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consistía en una sala ubicada en la planta baja que colinda en el mismo plano con: sala de control, sala de rehabilitación, salas técnicas, aseos y almacén de limpieza; en el plano inferior con garaje y en el superior con vivienda. -----

- En dicha sala se hallaba instalado un equipo de rayos X dotado de un generador de la firma _____, modelo _____, con nº de serie _____, de _____ kV y _____ mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, que daba servicio a una mesa fija y a un bucky vertical y que alimentaba un tubo de rayos X de la firma _____, modelo _____, con nº de serie _____. Que dicho equipo disponía de sus correspondientes placas de identificación. -----

- Con dicho equipo se utiliza la técnica digital. -----

- Según se manifestó, las paredes de la sala, las puertas de acceso y el vidrio interpuesto entre las salas de control y de exploración se encontraban plomados. -----

- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado, disponiendo de señalización luminosa indicadora del funcionamiento del equipo. -----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: dos delantales plomados de 0,35 de espesor, un par de guantes plomados de 0,5 mm, dos protectores tiroideos de 0,5 mm, una faldilla de 0,5 mm, cuatro protectores gonadales de 1 mm y unas gafas plomadas de espesor equivalente desconocido. -----



TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Fueron medidos los niveles de radiación, con los siguientes resultados:
- * Puesto de control (tras el vidrio plomado) y en la sala de rehabilitación colindante, con unas condiciones de disparo de kV, mA y seg y enfoque hacía el suelo con maniquí de agua. Tasa de dosis: .
- * En el aseo colindante tras el bucky vertical, con unas condiciones de disparo de kV, mA y seg, con enfoque hacía el bucky vertical. Tasa de dosis: .

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaban disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de , médico que realiza su trabajo en (RX/NA-) y responsable de la aplicación del Programa de Protección Radiológica, y otra para operar con el equipo a nombre de . Que, , médico que trabaja en la instalación de rayos X y que es solicitante de imágenes obtenidas con el equipo de rayos X carece de la acreditación de Director. -----

- Realizan el control dosimétrico de la operadora citada mediante dosímetros de termoluminiscencia, procesados por la firma , , archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales

- La trabajadora expuesta está clasificada como categoría "B". -----

- Realizan, según se manifestó, la vigilancia médica de la trabajadora expuesta en el Servicio de Prevención . -----

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica. -----



- Estaban disponibles los informes del control de calidad del equipo, así como los de la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y en las áreas colindantes y los de la estimación de dosis a pacientes, realizados por la UTPR “

” . Que la última revisión fue realizada en fecha 4/07/24. -----

- Estaba disponible un certificado de conformidad de la instalación de fecha 27/03/25. -----

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación de fecha 14/12/22. -----

- Según se manifestó, el equipo no había sido intervenido ni reparado desde su instalación. -----

- Habían remitido al CSN el informe periódico de actividades. -----

SEIS. DESVIACIONES

- No se detectaron. -----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, el RD 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes y el RD 1085/2009, de 3 de julio, sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta firmada electrónicamente en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona/Iruña.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.3 del RD 1217/2024, se invita a un representante autorizado de la **MUTUA NAVARRA DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 21**, para que, manifieste con su firma su conformidad con el contenido del acta o haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente que incluya la referencia del expediente que figura en el encabezado de esta acta de inspección.



TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN¹

Titular de la instalación: MUTUA NAVARRA, MCSS nº21

Referencia del expediente de inspección *(la que figura en el encabezado del acta de inspección)*:

CSN-GN/AIN/01-RX-NA-1594-25

Seleccione una de estas dos opciones:

- ☒ Doy mi conformidad al contenido del acta
- ☐ Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

Documentación

- ☐ Se adjunta documentación complementaria
-

Firmas

Firma del titular o representante del titular:

¹ artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.